

AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA"
S.A. -
CUANTIA: S/. 45.000.000.00

02

NOTARIO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi,

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
TRIGESIMO, de este Cantón, comparece por sus propios derechos al señor JULIO ZAMBRANO GONZALEZ, casado, ejecutivo, a nombre y representación, en su calidad de Gerente General de la Compañía "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.". El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo lo dese.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de aumento de capital, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la siguiente minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras pública a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste, aumento de capital y reforma del estatuto, de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura, el señor JULIO ZAMBRANO GONZALEZ, en su calidad de Gerente

D. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

General, y por lo tanto representante legal de la Compañía "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.".

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía Anónima denominada "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.", se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del "Cantón Guayaquil. Abogado Marcos Diaz Casquete, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa i tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa i cuatro. SEGUNDA:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., en sesión celebrada el veinte de octubre de mil novecientos noventa i ocho, resolvió: Aumentar el capital en CUARENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto de la Compañía. TERCERA:

DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, yo, JULIO ZAMBRANO GONZALEZ, en mi calidad de Gerente General de

la Compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: Aumentando el capital en CUARENTA I CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta i cinco mil acciones de un mil sucre cada una, fijado el capital autorizado en cien millones de sucre, y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta de la Junta General que acompaña. Las personas suscriptores del aumento de capital son todos ecuatorianos. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, JULIO ZAMBRANO GONZALEZ, en mi

3 03

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA CHOCOLATES FINOS NACIONALES
COFINA S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día veinte de octubre de mil novecientos noventa i ocho, en la ciudadela Mapasingue, Av. 11 de Octubre 224-6, local comercial de la Compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., se reúne todo el capital social de la Compañía y resuelven de consuno celebrar una Junta General Universal al tenor del orden del día, por todos aprobado: PRIMERO: Aumento de capital social, fijación de capital autorizado y autorización al Gerente General para perfeccionar este. Aprobado el orden del dia actúa como secretario el Gerente General don Julio Zambrano Gonzalez y preside la cession el Economista Carlos Zambrano Zambrano, se procede a tomar lista de asistentes, estando presente: UNO) Economista Carlos Zambrano Zambrano, propietario de mil acciones de mil sucre cada una; DOS) Julio Zambrano Gonzalez, propietario de mil acciones de mil sucre cada una; TRES) Ricardo Zambrano Gonzalez, propietario de mil acciones de mil sucre cada una; CUATRO) Juan Carlos Zambrano Gonzalez, propietario de mil acciones de mil sucre cada uno; y, CINCO) Carla Zambrano Gonzalez, propietaria de mil acciones de mil sucre cada una. Todos los accionistas son ecuatorianos y están al dia en los pagos a la Compañía.

El accionista Juan Carlos Zambrano Gonzalez, mociona se aumente el capital de la compaňia, para adecuarlo al giro de los negocios, todos los accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada, luego de su correspondiente deliberación, Carla Zambrano mociona se incremente el capital social a cincuenta millones de sucre, para lo cual se aumentará el

Dr. Pérez Arcaya Víncenzo
NOTARIO TERCEROMO
CANTÓN GUAYAQUIL

SECRETARIO
GENERAL
CANTÓN GUAYAQUIL

capital en cuarenta i cinco millones de sucre s y que cada socio pague nueve millones de sucre s en efectivo, se suscriban cuarenta i cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre s cada una y se adjudique de acuerdo l derecho de preferencia nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre s cada una a cada socio. Se discute la moción y se aprueba por unanimidad aumentar el capital a cincuenta millones de sucre s, aumentando el capital en cuarenta i cinco millones de sucre s, cada socio aparta en efectivo nueve millones de sucre s y suscriben de acuerdo a su derecho de preferencia nueve mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre s cada una. Aprobado por unanimidad el aumento de capital y su correspondiente suscripción de acciones. El accionista Juan Carlos Zambrano Gonzalez, moción se fije el capital autorizado en cien millones de sucre s y se reforma el Artículo Quinto, que dirá: "El capital autorizado de la compañía es cien millones de sucre s, el capital suscrito y pagado es cincuenta millones de sucre s; y, el Artículo Sexto, que dirá: "Las acciones estarán numeradas del cero uno al cincuenta mil inclusive, y estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente General".

Moción que luego de su diserción es aprobada por unanimidad.

Se resuelve autorizar al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura y perfeccione el aumento de capital aprobado en esta Junta, moción que luego de ser discutida es aprobada por unanimidad. Como consecuencia de la aprobación del aumento de capital los accionistas serán propietarios de las siguientes acciones:

- 1) Economista CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO, es propietario de las diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre s cada una;
- 2) JULIO ZAMBRANO GONZALEZ, es propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre s cada una;

Dr. Pedro Alcántara Vicentini
NOTARIO TERCERÍSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

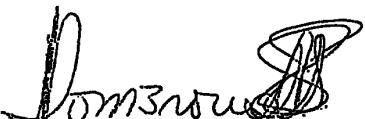
MR. RICARDO ZAMBRANO GONZALEZ, es propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una;

Mr. CARLOS ZAMBRANO GONZALEZ, es propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una; y,

Ms. CARLA ZAMBRANO GONZALEZ, es propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucre cada una.

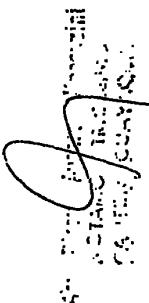
Se dispone un receso para la elaboración del acta, culminado el receso se procede a la lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos. F) ECONOMISTA CARLOS ZAMBRANO, f) JULIO ZAMBRANO GONZALEZ, f) RICARDO ZAMBRANO GONZALEZ, f) JUAN ZAMBRANO GONZALEZ, f) CARLA ZAMBRANO GONZALEZ.

Es igual al su original. Lo certifico.


JULIO ZAMBRANO GONZALEZ

Gerente General

Secretario


Dr. Pedro Alcántara Vicentini
NOTARIO TERCERÍSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 25 de marzo de 1997

Sr. Don
JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S. A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de tres años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o separadamente con el Presidente.

NOTARIO
GUAYAQUIL

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 14 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de febrero de 1994.

Atentamente,

EC. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de marzo de 1997

JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Gerente General**.

Folio(s) **25727** Registro Mercantil No.

9498 Repertorio No. **12017**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, **8 de Mayo de 1997**

DR. DARLIS PONCE AVILARDO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

S/. 44.830⁰⁰

calidad de Gerente General, representante legal de la
Compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.
declaro bajo jureamento, que al aumento del capital social
social aportaron en numerario con lo que pagan las
acciones que han suscrito, en su totalidad. Anteponga y
posponga, usted, señor Notario, todas las demás
cláusulas de estilo que sean necesarias para el
perfeccionamiento y validez de esta escritura. firma)

Abogado. Juan Vareles Cabrera. Registro Número tres mil
ochocientos cuatro. Es copia. El otorgante aprueba en
todas sus partes, el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública,
para que surta sus efectos legales. Queda agregado
formando parte integrante de esta escritura el
nombramiento de Gerente General de la Compañía
CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., y demás
documentos que sean necesarios para la validez de este
instrumento. La cuantía de esta escritura queda
determinada en la minuta inserta.- Leída esta escritura
de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, el
otorgante éste la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo. Dov fél

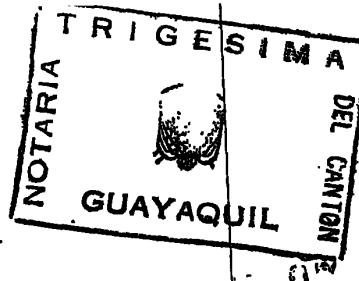
Compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.

Ab. NOTARIO TRIGÉSIMO
JULIO ZAMBRANO GONZALEZ
C.C. No. 0908107136
C.V. No. 567085
RUC. No. 09120053001

Dr.

RO G. AYCAR VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Se otorgó en esta Notaria, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa i ocho.

Ab. *Piero Aycart Vincenzi*
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A.", CELEBRADA ANTE MI EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I OCHO, HE TOMADO NOTA DE SU APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0000170 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SUSCRITA EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE. GUAYAQUIL, VEINTISiete DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE.

Ab: *Piero Aycart Vincenzi*
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dé conformidad con el numero 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1978; D.Y. RS que la fotocopia presentada que consta de 7 folios es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil 27 Ene 1979



CERTIFICO: Que En cumplimiento de la ordenada en la 27 Ene 1979 por *Piero Aycart Vincenzi*, NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

ción N°. 99-2-1-1-0000170 Dictada el 29 de Enero de 1.999 por el INTEN-
DENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CA-
PITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE CHOCOLATES FINOS NACIONALES :
COFINA S.A. de Fojas 904 a 911, número 109 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales y anotada bajo el número 2.199 del Reportorio .- Guaya-
quil, Veinte y Ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve .- El Re-
gistrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con Fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura e foja
4.965 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, el margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Ocho de Enero de mil
novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con Fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de
esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N°.
733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República ,
publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, Veinte y Ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve .- El Re-
gistrador Mercantil Suplente .-

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

